

RESOLUCIÓN No. 057-10-SE-CACES-2024

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “(...) 2. *Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación*”;
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) dispone que el CACES: “*Es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión (...)*”;
- Que** el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: “*Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al Ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (...)*”;
- Que** la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo 19 establece lo siguiente: “*Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.*”;
- Que** el artículo 22 de la Norma citada en el considerando que precede determina: “*La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de cada entidad, o quien haga sus veces; en coordinación con todas áreas y unidades institucionales. Para el efecto se podrá solicitar la asistencia técnico - metodológica del ente rector de la planificación nacional. (...)*”;
- Que** las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos expedidas por la Contraloría General del Estado dispone: “*200-02 Administración estratégica Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las metas, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional (...)*”;
- Que** el artículo 3 del Reglamento Interno del CACES dispone: “*El Pleno del Consejo es la máxima autoridad de deliberación y decisión del CACES*”;

- Que** el artículo 7 del Reglamento ibidem determina como atribuciones y deberes del Pleno del CACES, entre otras, la siguiente: “(...) *f) Aprobar y modificar el plan estratégico institucional y plan operativo anual del CACES presentado por su presidente o presidenta (...)*”;
- Que** el artículo 8 del Reglamento ibidem determina: “*El Pleno del Consejo aprobará sus actos administrativos y normativos por mayoría simple y en un solo debate, a través de resoluciones. (...)*”;
- Que** el entonces Presidente Constitucional de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 595 de 15 de noviembre de 2022 decretó: “(...) *Artículo 2.- Designar a la doctora Ximena María Córdova Vallejo como delegada del Presidente de la República ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (...)*”;
- Que** mediante Memorando Nro. CACES-UPGE-2024-0448-M de 12 de diciembre de 2024, el Ing. Christian Fernando Ortega Arévalo, Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica se dirigió a la Dra. Ximena Córdova-Vallejo, Ph.D., Presidenta del CACES con la finalidad de remitir lo siguiente: “(...) *el documento de propuesta del Plan Institucional (PI) 2025 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) para las gestiones pertinentes ante el Pleno del Consejo del CACES.*”;
- Que** mediante sumilla inserta de 12 de diciembre de 2024, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el Memorando referido en el considerando que antecede, la Presidenta del CACES dispuso a la Abg. Estefanía Ortiz Torres, Procuradora del CACES lo siguiente: “*Estimada Estoy, conforme tus atribuciones y responsabilidades, solicito elaborar el proyecto de resolución correspondiente. (...)*”;
- Que** mediante Memorando Nro. CACES-P-2024-0206-M de 12 de diciembre, la Presidenta del CACES solicitó a la Secretaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Encargada, incluir en el orden del día de la sesión del Pleno de este Consejo el punto referido en el considerando que antecede; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Educación Superior, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Reglamento Interno de este Consejo, el Pleno de este Consejo,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 2025, que se encuentra anexo y es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica del CACES la ejecución de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única. - Notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación General de Administrativa Financiera, a la Procuraduría, Secretaría Técnica, a la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, a la Unidad de Comunicación Social del CACES y demás Direcciones y Unidades que conforman este Organismo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la gaceta del CACES.

Dada en la ciudad de Quito, D.M., en la Décima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollada a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

Ximena Córdova-Vallejo, Ph.D.
PRESIDENTA DEL CACES

En mi calidad de Secretaria del Pleno del CACES (E.F), **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Décima Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 13 de diciembre de 2024.

Lo certifico,

Abg. Cindy Belén Muñoz Borja
SECRETARIA DEL PLENO DEL CACES (E.F)



PLAN INSTITUCIONAL 2025

DICIEMBRE, 2024

Fecha de emisión:

12 de diciembre de 2024

Dirección/ Unidad:	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
Ubicación:	Matriz CACES, Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, Edificio “Cabrera Chávez”
Nombre responsable:	Christian Fernando Ortega Arévalo
Macroproceso	Gestión de Planificación y Cooperación Internacional
Proceso:	Gestión de Planificación e Inversión
Subproceso:	Elaboración del Plan Institucional

Rubro	Nombre y Cargo	Firma
Aprobado por:	Christian Fernando Ortega Arévalo RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	
Revisado por:	Mayra Alejandra Esparza Simbaña ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	
Elaborado por:	José Armando Chimbo Chicaiza ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	

Nivel de confidencialidad	Baja (pública)
Nivel de integridad	Media
Nivel de disponibilidad	Media

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DATOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN	4
2.1. Objetivos	5
2.2. Alcance	5
2.3. Metodología	5
2.4. Políticas del proceso “Elaboración del Plan Institucional”	6
2.5. Glosario	7
3. MARCO NORMATIVO	8
3.1. Constitución de la República del Ecuador	8
3.2. Ley Orgánica de Educación Superior	8
3.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	9
3.4. Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública	9
3.5. Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado	10
4. ANÁLISIS SITUACIONAL INTERNO	10
4.1. Planificación, organización y cultura	10
4.1.1. Planeación estratégica y liderazgo.....	10
4.1.2. Información y tecnología.....	12
4.1.3. Procesos y servicios	14
4.1.4. Indicadores Estratégicos.....	16
4.1.5. Estadística de la Ejecución Presupuestaria.....	17
4.1.6. Personal del CACES.....	18
4.1.7. Imagen institucional	19
4.1.8. Proforma presupuestaria (programas y actividades)	19
5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	21
1.1. Misión	21
5.1. Visión	21
5.2. Valores Institucionales	22
5.3. Mapa Estratégico	23
5.4. Objetivos Operativos, Indicadores y Metas por Área Administrativa	24
6. PLAN INSTITUCIONAL CACES 2025 VINCULADO AL PRESUPUESTO.....	30
7. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL (PI).....	36
8. ANEXO	36

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional (PI) 2025 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) detalla la planificación operativa de todas las unidades administrativas del CACES, alineada con las directrices gubernamentales y la normativa vigente. Se ha calculado el presupuesto necesario para llevar a cabo proyectos y procesos en el año 2025, acorde a los datos registrados en la proforma cuatrienal y proyecciones de la proporción de la participación del Consejo en el 1% del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO).

La formulación de la planificación operativa como medio para alcanzar los objetivos institucionales se realizó de manera participativa y respondiendo a las directrices establecidas por el nivel de gobernanza de la Institución bajo el principio de austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos.

El Plan Institucional 2025 se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y las directrices de direccionamiento estratégico del Pleno del Consejo, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y de la visión a largo plazo del escenario deseado al 2030 que define un Sistema de Educación Superior que se caracteriza por contar con una oferta académica de educación superior suficiente, pertinente, eficaz y de calidad; articulada a las necesidades y expectativas de la sociedad, pero siempre respetando la autonomía de las Instituciones de Educación Superior (IES).

El Plan Institucional 2025 registra los objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el año 2025 y los recursos financieros para su ejecución. El principal objetivo es contar con una hoja de ruta que facilite concretar las metas esperadas en función de las capacidades y la disponibilidad de recursos durante el año fiscal.

2. DATOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)

RUC: 1768160820001

Función Principal según Mandato Legal: La regulación, planificación y coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Base Legal:

- **Tipo de Norma:** Ley
- **Número de Norma:** 297
- **Registro Oficial:** 297 suplemento
- **Fecha Registro Oficial:** 02 de agosto de 2018
- **Observaciones:** Ley Orgánica de Educación Superior

2.1. Objetivos

1. Formular el Plan Institucional (PI) a través de la definición de objetivos, indicadores, portafolio de proyectos y actividades valoradas de los procesos institucionales.
2. Generar la programación de actividades a ser ejecutadas durante el año 2025.
3. Cumplir con las directrices establecidas por los ministerios y entidades rectoras de la planificación y finanzas públicas (SNP-MEF).
4. Alinear la planificación institucional 2025 al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 (PND).
5. Garantizar la generación de valor para el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) que aporte a la visión de largo plazo del escenario deseado al 2030.

2.2. Alcance

Este plan incluye objetivos, indicadores, metas, portafolio de proyectos y las actividades programadas por las diferentes unidades administrativas del CACES a ser ejecutadas durante el año fiscal 2025.

2.3. Metodología

Ejecución del proceso GPL 1.3 “Elaboración del Plan Institucional del CACES”. Para elaborar el PI 2025 del CACES, se utilizó el registro denominado “Matriz del plan institucional”, donde se registran actividades financiadas con recursos fiscales para el gasto corriente; esta matriz se encuentra compuesta por seis secciones:

1. Estructura organizativa
2. Objetivos
3. Procesos
4. Acciones, metas e indicadores por actividad
5. Vinculación presupuestaria
6. Programación financiera
7. Articulación con el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Los responsables de cada unidad administrativa levantaron los requerimientos de los diferentes interesados y sistematizaron la información de las iniciativas a nivel de proyectos y procesos priorizados a ser ejecutados en el 2025, considerando la lógica de interrelación de los diferentes procesos que ejecuta el CACES para el aseguramiento de la calidad procurando generar una programación que optimice el uso de los recursos en el año fiscal 2025. Las estimaciones de duración de actividades y el presupuesto requerido para cada actividad fueron definidas mediante técnicas análogas y/o paramétricas. Las memorias de cálculo que soportan el monto presupuestario requerido para cada actividad reposan en el archivo de cada dirección/ unidad.

La Unidad de Planificación y Gestión Estratégica (UPGE) verificó la alineación del Plan Institucional (PI) 2025 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y directrices estratégicas establecidas por las autoridades del Consejo en el marco de las competencias y atribuciones de la Institución. La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) validó la factibilidad financiera de ejecución del PI 2025 y su correspondencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la elaboración de la proforma presupuestaria 2025.

2.4. Políticas del proceso “Elaboración del Plan Institucional”

- Para la elaboración del PI es necesario el compromiso y participación de todos los funcionarios de la Institución.
- Cada área del CACES elaborará el PI de acuerdo con las directrices y herramientas emitidas por la UPGE.
- El PI debe alinearse al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 (PND) y el Plan Estratégico Institucional vigente.

- Se realizará la primera reforma al PI hasta el 15 de enero de cada año en función de los planes de proyecto elaborados y el presupuesto asignado al Consejo.
- Cada proyecto de gasto corriente a incluir en el PI debe contar obligatoriamente con un acta de proyecto aprobada como requisito previo a su inclusión. Cada responsable de unidad administrativa deberá tomar en cuenta durante todo el proceso las restricciones de gasto y de otro tipo (legal, técnica) incorporadas en las directrices emitidas por las entidades y organismos de control, previo a la inclusión de un proyecto en el PI.

2.5. Glosario

Tabla 1. *Glosario de términos y abreviaturas*

Término/ abreviatura	Definición
Actividad	Es una porción definida y planificada de trabajo ejecutado durante el curso de un proyecto.
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
CES	Consejo de Educación Superior.
CRE	Constitución de la República del Ecuador.
DAF	Dirección administrativa financiera.
EHEP	Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.
ENEC	Examen Nacional de Evaluación de Carreras.
eSIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera.
Estrategias	Son lineamientos generales de acción que establecen una dirección e indican la forma cómo lograr un objetivo.
FOPEDEUPO	Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico.
IES	Instituciones de Educación Superior.
Indicador	Es un instrumento para monitorear, predecir y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada.
ISTTCS	Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y Conservatorios Superiores
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior.
Meta	Es un valor numérico que se desea alcanzar en un tiempo determinado, aplicado a un indicador.
Objetivos operativos	Son enunciados breves que definen los resultados esperados de la organización/unidad y establecen las bases para la medición de los logros obtenidos.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
PDSES	Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.
PGE	Presupuesto General del Estado.
Plan Institucional (PI)	Es un conjunto de objetivos, indicadores, portafolio de proyectos y catálogo de procesos a nivel de unidad operativa o dirección que se pretende alcanzar en el periodo de un año fiscal.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
Proyecto	Es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para obtener un producto, servicio o resultado único.

Proyectos de gasto corriente	Son aquellos cuyos recursos no provienen del presupuesto de inversión y se orientan a obtener una mejora en la institución; se financian con recursos preasignados a la Institución.
Proyectos de inversión	Son aquellos cuyos recursos provienen del presupuesto de inversión y que han seguido el ciclo determinado por el organismo técnico de planificación, de aprobación, prioridad y presupuesto.
Riesgo	Es un evento o una condición con incertidumbre que, si ocurre, compromete los objetivos planteados.
Senescyt	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
SIAC	Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad.
SES	Sistema de Educación Superior.
SIIES	Sistema Integrado de Información de la Educación Superior.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
UCS	Unidad de Comunicación Social.
UEP	Universidades y Escuelas Politécnicas.
UPGE	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.
UTIC	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Fuente: Proceso GPL 1.3.

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 226 CRE: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”.*

Artículo 280 CRE: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.*

Artículo 286 CRE, inciso primero, respecto al manejo de las finanzas públicas: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica”.*

3.2. Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 171 LOES: El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: *“Es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y*

coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad reguladora y de gestión”.

3.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El artículo 5 COPFP, numeral 1, expone que, en todas las fases del ciclo presupuestario, los presupuestos públicos y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo.

Artículo 54.- *“Las instituciones sujetas al ámbito de este código, [...] reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. [...] Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”.*

Artículo 100.- *“Las proformas de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado deben elaborarse conforme al Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias”.*

3.4. Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública

Artículo 77.- El Plan Institucional es el instrumento de planificación que se elabora anualmente detallando las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 78.- Vigencia de los Planes Institucionales. - Los Planes Institucionales tienen vigencia de 1 año y deberán ser elaborados 30 días antes de presentar el Plan Anual de Inversiones.

Artículo 79.- Contenidos.- Con la finalidad de garantizar su consistencia técnica en lo estratégico y lo operativo, los Planes Institucionales contarán con los siguientes contenidos: Antecedentes, diagnóstico institucional, objetivos estratégicos institucionales, metas e indicadores institucionales y proyectos a nivel de obras, bienes y servicios detallando los recursos necesarios tanto permanentes como no permanentes que son requeridos para cumplir los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial y en el Plan Nacional de Desarrollo.

3.5. Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

La norma de control interno 200-02 Administración Estratégica determina que: *“Las entidades del sector público [...] que dispongan de recursos públicos implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.*

4. ANÁLISIS SITUACIONAL INTERNO

4.1. Planificación, organización y cultura

4.1.1. Planeación estratégica y liderazgo

El Plan Estratégico del CACES 2022-2025, para el direccionamiento estratégico cuenta con los elementos orientadores (misión, visión, valores) establecidos en el estatuto orgánico por procesos del CACES.

El macroproceso gobernante “Direccionamiento Estratégico” establece las directrices y gestión de la política pública para el aseguramiento de la calidad de la educación superior que se instrumentaliza, a través del proceso de gestión estratégica, que se guía en los instrumentos y metodologías emitidas por las instancias gubernamentales rectoras y se articula al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior (PDSES) elaborado por el Consejo de Educación Superior (CES).

La responsabilidad de su gestión y liderazgo recae en el cuerpo colegiado del Pleno del Consejo, donde se establecen los lineamientos y directrices estratégicas que guían el accionar de la institución. Esta se operativiza administrativamente bajo tres niveles de autorización, de acuerdo con la estructura orgánica de la institución. Por su parte, la UPGE se encarga de implementar el macroproceso de gestión de planificación y cooperación internacional, bajo el patrocinio de la máxima autoridad administrativa.

4.1.1.1. Clima laboral.

A fin de fortalecer la mejora continua del ambiente de trabajo institucional en 2025, se encuentra en ejecución el plan estratégico de mejora de clima laboral y cultura organizacional PEM CACES 2024. Los resultados del plan facilitarán la gestión del cambio y determinación de estrategias para gestionar el talento humano en la institución a corto y mediano plazo.

4.1.1.2. **Gestión de comunicación interna.**

La Unidad de Comunicación Social gestiona la Comunicación Interna del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con el propósito de mantener informado al personal que labora en la institución en todas las modalidades de contratación y estructura organizativa.

Para la difusión interna de la gestión institucional, el CACES cuenta con los siguientes canales de comunicación oficiales, que se utilizan para gestionar la comunicación interna:

- Office 365 o correo institucional: permite difundir información de forma masiva y también de manera personalizada a nivel interno. Como parte de las acciones desarrolladas se han generado campañas informativas a corto y mediano plazo, así como también comunicados relacionados con seguridad de la información, movimientos de personal, PEM, entre otros temas relevantes.
- Carteleras: permite difundir información en lugares estratégicos situados en las oficinas del Consejo, generalmente temas relacionados con el talento humano, campañas internas sobre seguridad de la información, pausa activa, entre otros.

Los canales de comunicación interna son efectivos, pues el personal se mantiene informado de las actividades del Consejo.

4.1.1.3. **Gestión de comunicación externa.**

La gestión de Comunicación Externa está dirigida al público externo, beneficiarios de los servicios generados por el Consejo. Este público es muy importante pues es la razón de ser de la institución.

Para la difusión de la información el CACES tiene algunos canales de comunicación activos que se utilizan para mantener informado permanentemente a los ciudadanos beneficiarios de las acciones del Consejo, estos canales son:

- Facebook: @Caces.Ec
- X (Twitter): @Caces_Ec
- YouTube: @Caces_EC
- Instagram: caces.gob.ec

- LinkedIn: CACES
- Página web: www.caces.gob.ec
- Office 365 o correo institucional info@caces.gob.ec

A través de estos canales de difusión masiva se comunican los servicios que brinda el Consejo a la ciudadanía, se desarrollan campañas específicas para cada target, sus publicaciones son orgánicas y pagadas.

Desde la apertura de las cuentas oficiales del Consejo, se ha evidenciado un incremento significativo en sus comunidades digitales y la información emitida por el Consejo tiene gran acogida.

4.1.2. Información y tecnología

4.1.2.1. Gestión de seguridad de la información.

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información V3.0 establece un conjunto de directrices prioritarias para la gestión de la seguridad de la información con un enfoque en riesgos fomentando un proceso de mejora continua para definir los procesos, procedimientos y tecnologías que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esa información, en los medios y el tiempo que su legitimidad lo requiera. El Consejo ha gestionado la “Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la información (EGSI V3)”, a través de este se han implementado hitos que permiten el cumplimiento de la normativa legal vigente y a su vez impulsar procesos de mejora continua en temas de seguridad de la información. Para ello el CACES ha nombrado un Oficial de Seguridad de la Información y a su vez ha conformado el Comité de Seguridad de la Información, instancia en la cual se toma conocimiento y se resuelven todas las necesidades institucionales en cuanto a seguridad de la información.

Se aspira que como producto de esta implementación y de la adecuada gestión de riesgos, se mejore la capacidad de reacción ante amenazas, riesgos y vulnerabilidades relacionadas con la gestión de los activos de información, garantizando la continuidad de las operaciones del CACES y la confianza de los usuarios en los servicios institucionales.

4.1.2.2. Planificación y uso estratégico de tecnología.

La arquitectura tecnológica es la base fundamental que soporta los sistemas de información, datos, procesos y gobierno electrónico.

La arquitectura tecnológica del CACES está visionada y planificada para ser implementada totalmente sobre el modelo de computación en nube denominada *Infraestructura como Servicio*, siendo sus siglas *IaaS* por su nombre en inglés “*Infrastructure as a Service*”; misma que, consiste en capacidades computacionales para servidores, a través de recursos tecnológicos entregados mediante tecnología de virtualización de equipos. Estos recursos virtualizados requieren interconectarse con los equipos tecnológicos de usuario final (equipos de servidores públicos); siendo así que, los recursos tanto físico como virtuales se distribuyen de la siguiente manera:

- **Recursos de procesamiento y almacenamiento:** Comprende toda la infraestructura tecnológica asociada a servidores físicos y virtuales, es decir CPU's, Memoria RAM y almacenamiento.
- **Recursos de red:** Comprende toda la infraestructura que permite la interconectividad de los diferentes sistemas (servidores y equipos de usuario final) dentro y fuera de las instalaciones. Esta arquitectura está soportada por los equipos de red cableada, red inalámbrica y los sistemas de monitoreo y gestión de red.
 - **Recursos económicos:** Comprende la asignación de presupuesto suficiente y necesario a la UTIC para la contratación de servicios clave para el funcionamiento de la infraestructura y entrega de servicios tecnológicos al personal interno como a la ciudadanía en general; siendo estos: Internet, Red Nacional Gubernamental, Seguridad Perimetral, AntiSpam y demás servicios que permitan proteger y garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos que entrega el CACES.

4.1.3. Procesos y servicios

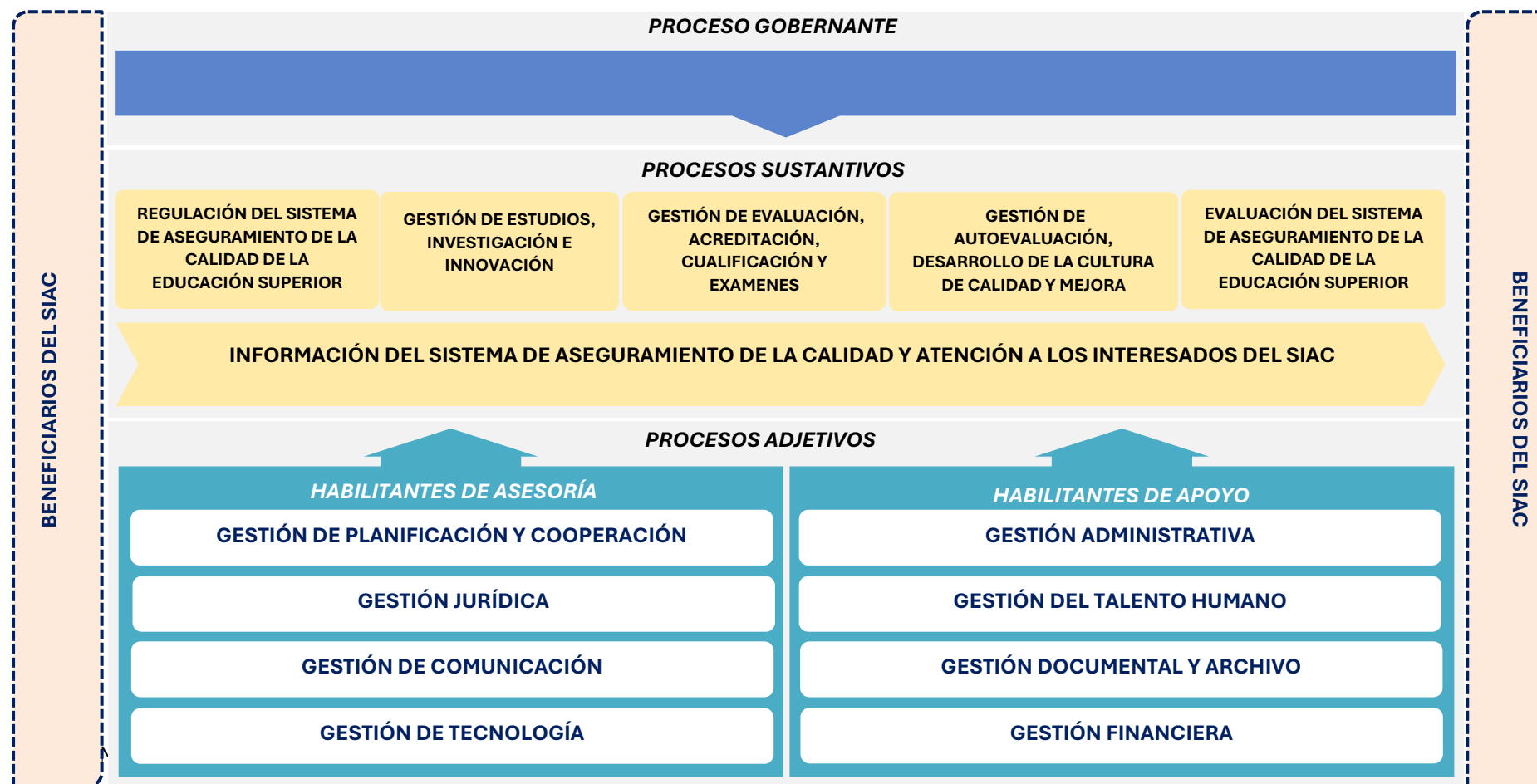
4.1.3.1. Procesos.

Ilustración 1. Cadena de Valor



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.
Elaborado por: UPGE.

Ilustración 2. Mapa de procesos



Elaborado por: UPGE.

4.1.3.2. Servicios.

La taxonomía de servicios del CACES oferta los siguientes servicios:

1. Evaluar y acreditar a las IES, carreras y programas.
2. Aplicar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de carreras de interés público.
3. Dar seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua de las IES.

4.1.4. Indicadores Estratégicos

Los servicios que oferta el CACES, derivados de los procesos sustantivos que ejecuta, se traducen en los resultados de los indicadores estratégicos.

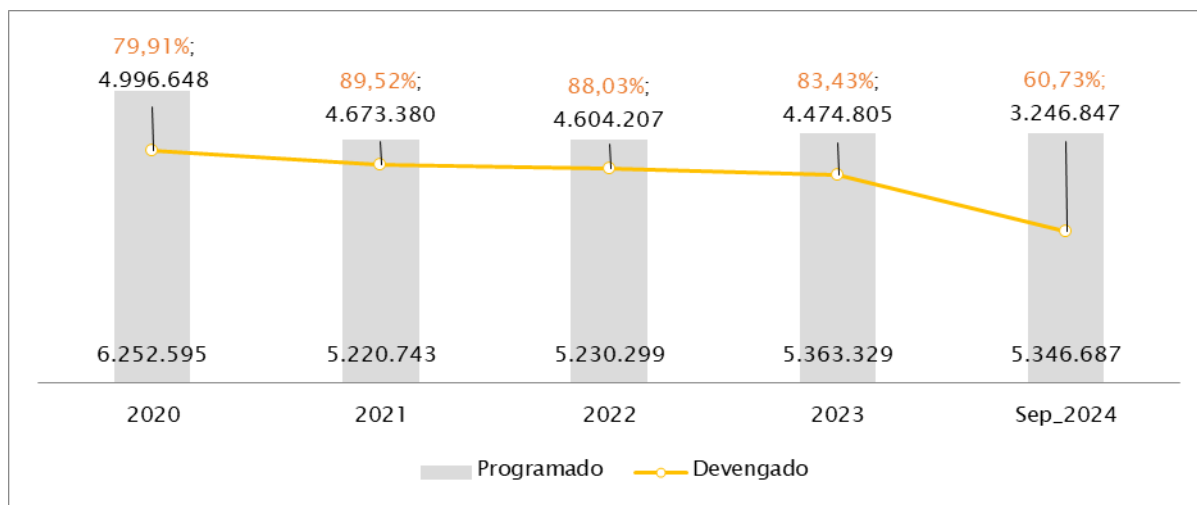
Tabla 2. Metas de indicadores estratégicos reporte primer semestre 2024

Indicadores	Línea base 2023	Meta programada al 2024	Primer Semestre 2024		
			Programado	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento
OEI.1. Incrementar el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de la aplicación de procesos de evaluación y acreditación de las instituciones, carreras y programas pertenecientes al sistema de educación superior ecuatoriano.					
Porcentaje de efectividad de procesos de evaluación para el aseguramiento de la calidad.	39%	85%	50%	50%	100%
OEI.2. Incrementar la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad a los procesos, instrumentos técnicos y métodos del CACES, considerando el contexto del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior ecuatoriana (SIAC) para su implementación.					
Porcentaje de efectividad en el acompañamiento de planes de mejora para el aseguramiento de la calidad.	44%	73%	54%	54%	100%
OEI.4. Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES.					
Porcentaje de eficacia en la internacionalización.	50%	75%	60%	60%	100%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO PRIMER SEMESTRE 2024:					100%

Nota. La tabla muestra los resultados cuantitativos alcanzados de los indicadores estratégicos durante el primer semestre de 2024. Fuente: Reporte Sistema SIPeIP (2024).

4.1.5. Estadística de la Ejecución Presupuestaria

Gráfico 1 Ejecución del presupuesto del CACES



Fuente: Reporte Sistema eSIGEF.

Elaborado por: UPGE.

El presupuesto del CACES se financia mediante el 1% del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), para el año 2025, se proyecta un requerimiento financiero de \$7.421.653,90, destinado a financiar la implementación de los programas presupuestarios de Administración Central y Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior.

El avance de la ejecución del presupuesto acumulado al 30 de septiembre de 2024 es \$3.246.847,43, que corresponde al 60,73%, este porcentaje se obtiene al comparar el devengado acumulado vs. el codificado total del CACES 2024.

La variación en el porcentaje de ejecución del presupuesto con relación al programado en los últimos años (2022-2024) responde a múltiples factores:

1. Entorno y coyuntura

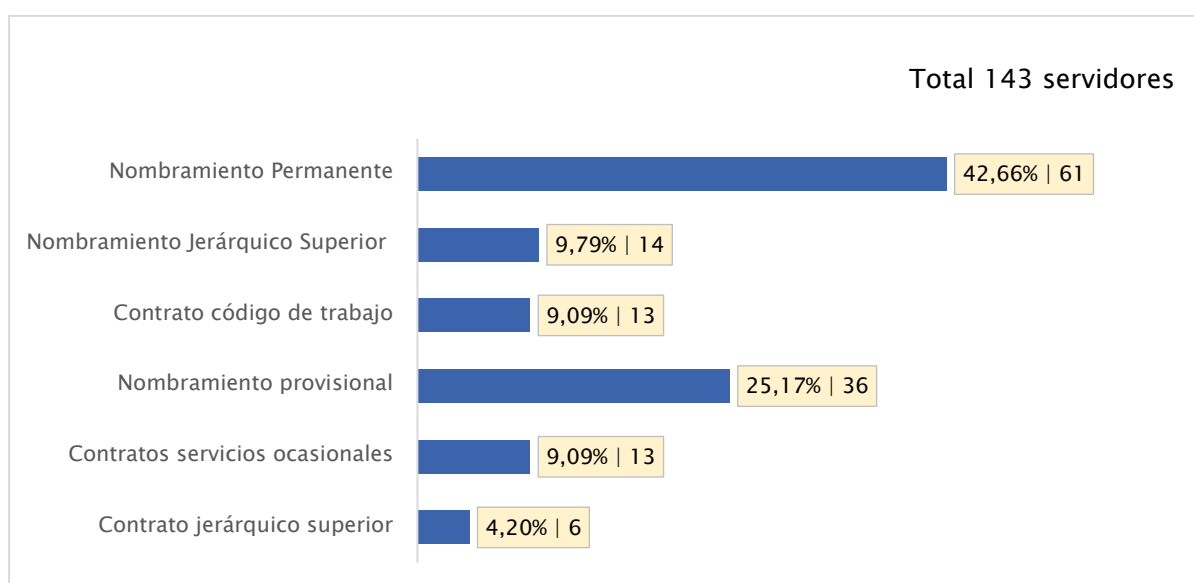
- Cambios de reglas de negocio para la ejecución de procesos de evaluación.
- Suspensión de procesos y plazos programados.
- Situación macroeconómica del país.
- Restricciones de gasto de entes reguladores -MEF- (Decreto ejecutivo 457).

2. Organización

- Debilidades en la comunicación y flujo de información en los niveles de gobernanza.
- Falta de rigurosidad y previsión en las estimaciones de supuestos de la planificación.
- Retrasos en la ejecución para la obtención de productos intermedios y finales.

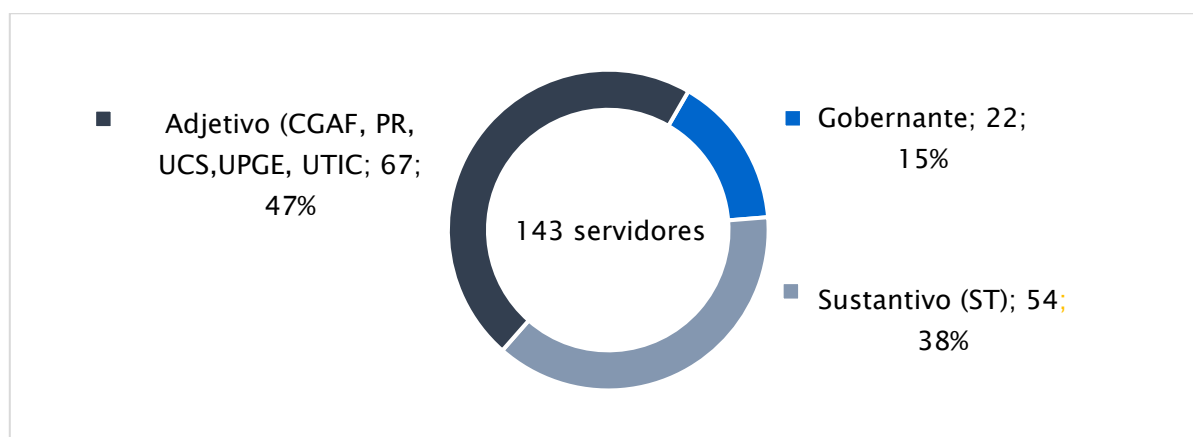
4.1.6. Personal del CACES

Gráfico 2. Distribución del Personal del CACES octubre 2024



Nota. El gráfico muestra el porcentaje y la cantidad de servidores distribuidos en las diferentes modalidades de contrato del CACES. Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano (CACES, 2024).

Gráfico 3. Distribución del personal por tipo de proceso



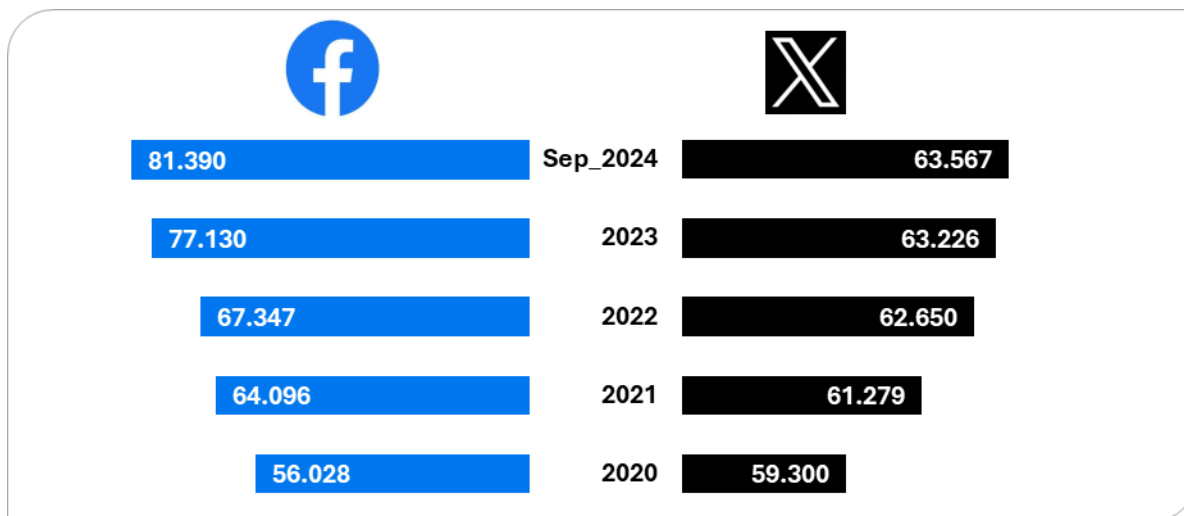
Nota. El gráfico muestra la cantidad y el porcentaje de servidores distribuidos en los diferentes tipos de procesos del CACES. Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano (CACES, 2024).

4.1.7. **Imagen institucional**

La imagen institucional está constituida por un conjunto de elementos que identifican al Consejo y generan una percepción del mismo. A nivel interno la imagen del Consejo está plenamente posicionada pues su público interno lo identifica, reconoce y se encuentra vinculado con el accionar de la institución. A nivel externo el Consejo es reconocido por el público con el que se vincula; sin embargo, es importante diversificar las temáticas de sus procesos ya que, entre todos, el servicio del Examen de Habilitación Profesional es el mejor posicionado en su público objetivo.

La comunidad digital del Consejo es fundamental para la difusión de los procesos que lleva adelante, por ello, a continuación, se detalla cómo se ha incrementado en los diferentes canales oficiales que utiliza el CACES:

Gráfico 4. Posicionamiento del CACES en redes sociales (seguidores)



Nota. El gráfico muestra la estadística por año del incremento de seguidores en las redes sociales (“Facebook” y “X”) del CACES. Fuente: Unidad de Comunicación Social (CACES, 2024).

4.1.8. **Proforma presupuestaria (programas y actividades)**

El eSIGEF es una herramienta informática a través de la cual se facilita el desarrollo de los procesos de la gestión financiera pública del PGE, con el fin de obtener de manera ágil y oportuna

la información relevante y útil para la toma de decisiones, optimizando el tiempo y recursos a las instituciones y transparentando la gestión pública.

Las pautas para la elaboración de la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2025 se establecerán según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Ministerial, y serán emitidas hasta un mes después del inicio de la gestión del Presidente electo. Por lo tanto, hasta que se apruebe el presupuesto para el año 2025, se aplicará el presupuesto prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2024. En este contexto, el techo presupuestario del CACES para el 2025 es de 5.346.687,46.

La formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 se orienta hacia la optimización de los ingresos y egresos públicos, priorizando la asignación de recursos en términos de eficiencia y eficacia.

Tabla 3. *Actividades dentro del programa Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior*

Número Programa Estructura Programática	Programa E-SIGEF	Número de Actividad	Nombre de Actividad (Producto Institucional)
01	Administración Central	001	Fortalecer la gestión institucional
55	Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior	001	Realizar seguimiento y acompañamiento a las IES
		002	Aplicar el examen de habilitación para el ejercicio profesional (EHEP) y de resultados de aprendizaje (ENEC)
		003	Evaluar a las universidades y escuelas politécnicas
		004	Evaluar a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes o conservatorios superiores
		005	Evaluar carreras y programas

Nota. La tabla muestra el número y nombre de los programas según la estructura programática y los nombres de las actividades alineadas a los programas presupuestarios. Fuente: Dirección Administrativa Financiera (CACES, 2024).

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1. Misión

¿Cuál es la razón de ser de la institución?

Coordinar el sistema interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, liderando procesos participativos de acompañamiento, evaluación interna y externa, acreditación y cualificación académica para garantizar el desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, enfocada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad (Estatuto Orgánico de Administración por procesos CACES).

5.1. Visión

¿A dónde queremos llegar?

Al 2030 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) será reconocido por los actores del sistema de educación superior y la sociedad ecuatoriana, como un organismo innovador, transparente y responsable, capaz de promover y asegurar la cultura de la calidad en la educación superior.

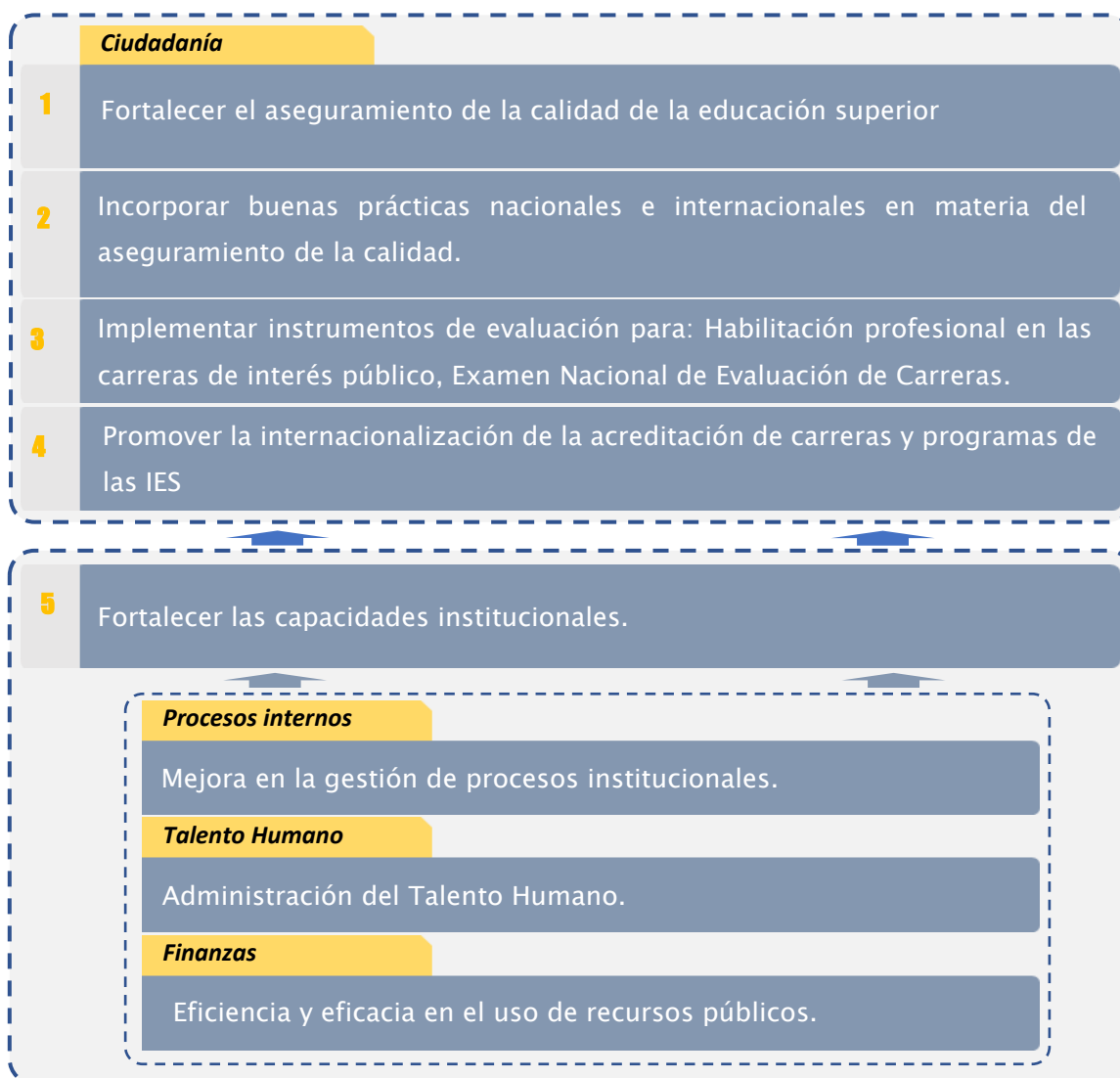
5.2. Valores Institucionales

Calidad	Satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.
Eficiencia	En las actuaciones del CACES se aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.
Transparencia	Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberán ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre las actividades de la Administración de forma pública, clara, precisa y veraz.
Ética y probidad	Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.
Lealtad institucional	Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior respetarán, entre sí, el ejercicio legítimo de las competencias y ponderarán los intereses públicos implicados.
Colaboración	Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, (2021).

5.3. Mapa Estratégico

Ilustración 3. Mapa Estratégico



Fuente: Plan Estratégico 2022-2025

5.4. Objetivos Operativos, Indicadores y Metas por Área Administrativa

Tabla 4: *Objetivos operativos, metas e indicadores*

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN (DEI)			
DEI-2025-OBJ-01. Contribuir al desarrollo de estudios sistemáticos e investigaciones sobre la calidad de la educación superior	Porcentaje de estudios e investigaciones presentados	(Estudios e investigaciones elaboradas/ Estudios e investigaciones planificadas) *100	100%
DEI-2025-OBJ-02. Generar información estadística para apoyar decisiones estratégicas	Porcentaje de informes técnicos y/o reportes estadísticos	(Informes técnicos y/o reportes elaborados/ Total de informes técnicos y/o reportes planificados) *100	100%
DEI-2025-OBJ-03. Mejorar la eficacia de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES	Porcentaje de cohortes de la Escuela de Pares Evaluadores implementadas	(Cohortes implementadas/ cohortes planificadas) *100	100%
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)			
DEAICS-2025-OBJ-01. Realizar la evaluación externa con fines de acreditación de los institutos y conservatorios superiores	Porcentaje de ICS evaluados	(Número de ICS evaluados/ Número de ICS planificados evaluar) *100	100%
DEAICS-2025-OBJ-02. Incrementar la eficacia en la validación de requisitos de calidad	Porcentaje de informes elaborados de proyectos de creación de ICS, sedes o extensiones	(Número de informes elaborados/ Número de informes ingresados) *100	100%
	Porcentaje de informes elaborados para el otorgamiento del aval a ICS que no cuenten con el estatus de acreditados.	(Número de informes elaborados/ Número de informes ingresados) *100	100%
DEAICS-2025-OBJ-03. Incrementar la eficacia en la implementación del proceso de acompañamiento a la ejecución de los planes de mejoramiento de las ICS.	Porcentaje de ICS con acompañamiento	(Número de ICS con acompañamiento/ Número de UEP planificadas acompañar) *100	100%
DEAICS-2025-OBJ-04. Incrementar la eficacia en la implementación del proceso de cualificación académica de las ICS	Porcentaje de ICS cualificadas	(Número de ICS cualificadas/ Número de ICS planificadas cualificar) *100	100%

Tabla 4: (Continuación)

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)			
DEAUEP-2025-OBJ-01. Diseñar instrumentos técnicos para la mejora continua de las universidades y escuelas politécnicas, carreras y programas	Porcentaje de instrumentos técnicos diseñados	(Instrumentos técnicos diseñados/ Instrumentos técnicos planificados) *100	100%
DEAUEP-2025-OBJ-02. Realizar la evaluación institucional de carreras y programas con fines de acreditación, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad	Porcentaje de carreras evaluadas	(Carreras evaluadas/ Carreras planificadas evaluar) *100	100%
DEAUEP-2025-OBJ-03. Incrementar la eficacia en la implementación del proceso de acompañamiento a la ejecución de los planes de mejoramiento de las UEP.	Porcentaje de UEP con acompañamiento	(UEP con acompañamiento/ Total de UEP planificadas para acompañamiento) *100	100%
DEAUEP-2025-OBJ-04. Incrementar la eficacia en la implementación del proceso de cualificación académica de las UEP	Porcentaje de UEP cualificadas	(Número de UEP cualificadas/ Total de UEP planificadas cualificar) *100	100%
DIRECCIÓN DE EXÁMENES (DE)			
DE-2025-OBJ-01. Incrementar el banco de preguntas para los exámenes	Número de preguntas elaboradas para el EHEP	Sumatoria de preguntas elaboradas	1.920
	Número de preguntas validadas para el EHEP	Sumatoria de preguntas validadas	990
	Número de preguntas elaboradas de Psicología	Sumatoria de preguntas elaboradas	160
	Número de preguntas validadas de Psicología	Sumatoria de preguntas validadas	132
DE-2025-OBJ-02. Incrementar la eficiencia en la aplicación de los exámenes en línea	Número de exámenes aplicados (medicina, enfermería, odontología)	Sumatoria de exámenes aplicados	6

Tabla 4: (Continuación)

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DAF)			
DAF-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia operativa de los servicios administrativos y financieros a través de la aplicación de normativas, lineamientos y optimización de procesos internos	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC)	(Contrataciones realizadas según el PAC/ Total contrataciones planificadas en el PAC) *100	90%
	Porcentaje de eficiencia del control previo	(Documentos revisados sin observaciones/ Total de documentos revisados) *100	90%
	Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	(Presupuesto de gasto corriente devengado/ Presupuesto de gasto corriente codificado) *100	95%
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (DATH)			
DATH-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión del talento humano a través de la aplicación adecuada de atribuciones y responsabilidades conforme a la legislación vigente.	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de vacaciones	(Vacaciones ejecutadas según el plan/ vacaciones planificadas) *100	100%
	Porcentaje de eficiencia en la gestión de los beneficios sociales	(Beneficios sociales gestionados/ Total de beneficios) *100	100%
	Porcentaje de eficiencia en la atención a los requerimientos de contrataciones civiles de servicios profesionales	(Requerimientos atendidos en tiempo y forma/ Total de requerimientos recibidos) *100	100%
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (UDA)			
UDA-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia del sistema de gestión documental de la institución	Porcentaje de documentos despachados y entregados al destinatario final en el tiempo establecido	(Documentos atendidos en el tiempo establecido/ Total de documentos despachados) *100	100%
	Porcentaje de avance del proyecto implementación del SIGDA	(Actividades completadas del proyecto/ Total de actividades planificadas del proyecto) *100	100%
	Porcentaje de atención de solicitudes de préstamo documental.	(Solicitudes de préstamos atendidos/ Total de solicitudes de préstamos recibidas) *100	100%

Tabla 4: (Continuación)

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META
PROCURADURÍA (PR)			
PR-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia y la seguridad jurídica en consultas, contrataciones y procesos legales mediante la aplicación adecuada de asesoría, unificación de criterios y normativa vigente.	Porcentaje de contratos, acuerdos de resciliación, actas de finiquito elaborados en tiempo estipulado.	(Contratos, acuerdos y actas elaborados en tiempo estipulado/ Total contratos, acuerdos y actas planificados) *100	100%
	Porcentaje de consultas, criterios o informes elaborados en el tiempo estipulado.	(Consultas, criterios o informes elaborados en tiempo estipulado/ Consultas, criterios o informes planificados) *100	100%
	Porcentaje de resoluciones y casos resueltos, solventados en el tiempo estipulado.	(Resoluciones y casos resueltos en tiempo estipulado/ Total de resoluciones y casos atendidos) *100	100%
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCS)			
UCS-2025-OBJ-01. Incrementar el nivel de reconocimiento y posicionamiento institucional en el público interno y externo a través de la implementación de estrategias comunicacionales	Porcentaje de incremento en el número de seguidores en plataformas digitales	(Seguidores iniciales - seguidores finales/ seguidores iniciales) *100	100%
	Porcentaje de productos comunicacionales generados	(Número de productos generados/ Número de productos planificados) *100	100%
	Porcentaje de eventos realizados sobre la gestión institucional	(Número de eventos realizados/ Número de eventos planificados) *100	100%
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (UPGE)			
UPGE-2025-OBJ-01. Incrementar el cumplimiento de planes y proyectos institucionales a través de la implementación de metodologías y mejora de los procesos de planificación.	Porcentaje de eficiencia en la gestión de requerimientos de reformas al plan institucional	(Número de requerimientos revisados/ Número de requerimientos de revisión ingresados) *100	100%
	Porcentaje de eficiencia en el control previo a los instrumentos para los contratos civiles de servicios	(Número de instrumentos revisados/ Número de requerimientos de revisión ingresados) *100	100%
UPGE-2025-OBJ-02. Incrementar el monitoreo y seguimiento de la gestión de planes, proyectos y procesos institucionales, a través herramientas de gestión Institucional.	Número de informes consolidado de evaluación y resultados del Plan Institucional	Sumatoria de informes consolidados	4
	Número de reportes consolidado de avance de gestión del Plan Institucional	Sumatoria de reportes consolidados	8

Tabla 4: (Continuación)

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META
UPGE-2025-OBJ-03. Incrementar la eficiencia operativa institucional a través de la implementación del modelo de gestión por procesos.	Porcentaje de informes de percepción de la calidad de los usuarios externos de los servicios	(Número de informes elaborados/ Número de informes planificados) *100	100%
	Porcentaje de actualización del registro periódico del portafolio de servicios	(Número de servicios actualizados/ Número de servicios planificados actualizar) *100	100%
UPGE-2025-OBJ-04. Incrementar la cooperación internacional a través de la gestión de convenios y la participación en espacios de intercambio de buenas prácticas internacionales.	Porcentaje de comisiones al exterior gestionadas	(Número de comisiones gestionadas/ Número de comisiones solicitadas) *100	100%
	Porcentaje de convenios internacionales suscritos o negociados	(Número de convenios gestionados/ Número de convenios ingresados) *100	100%
	Porcentaje de eventos internacionales gestionados y organizados	(Número de eventos gestionados/ Número de eventos ingresados) *100	100%
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UTIC)			
UTIC-2025-OBJ-04. Incrementar la eficiencia de los productos y servicios de tecnologías de la información.	Porcentaje de requerimientos de software desarrollados en el tiempo establecido	(Requerimientos cumplidos en el tiempo/ Total de requerimientos) *100	100%
	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, procesamiento y almacenamiento.	(Tiempo total de operación - tiempo total de inactividad/ tiempo total de operación) *100	100%
	Porcentaje de resolución de incidentes y requerimientos	(Incidentes y requerimientos resueltos/ Total de incidentes y requerimientos reportados) *100	100%

Fuente: Matriz Plan Institucional 2025, Estatuto Orgánico CACES 2021.

Tabla 5. Objetivos Operativos con presupuesto 2025

ÁREA	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO 2025
DEI	DEI-2025-OBJ-01. Contribuir al desarrollo de estudios sistemáticos e investigaciones sobre la calidad de la educación superior	54.079,50
	DEI-2025-OBJ-03. Mejorar la eficacia de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES	25.227,44
	DEI-2025-OBJ-02. Generar información estadística para apoyar decisiones estratégicas	21.600,00
DEAICS	DEAICS-2025-OBJ-01. Realizar la evaluación externa con fines de acreditación de los institutos y conservatorios superiores	2.348.993,75
	DEAICS-2025-OBJ-02. Incrementar la eficacia en la validación de requisitos de calidad	32.177,10
	DEAICS-2025-OBJ-03. Incrementar la eficacia en la implementación del proceso de acompañamiento a la ejecución de los planes de mejoramiento de los ICS	4.290,28
	DEAICS-2025-OBJ-04. Diseñar instrumentos técnicos para la mejora continua de los ICS	25.504,96
DEAUPEP	DEAUPEP-2025-OBJ-02. Realizar la evaluación institucional de carreras y programas con fines de acreditación, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad	116.887,28
	DEAUPEP-2025-OBJ-01. Diseñar instrumentos técnicos para la mejora continua de las universidades y escuelas politécnicas, carreras y programas	198.916,88
	DEAUPEP-2025-OBJ-03. Incrementar la eficacia en la implementación del proceso de acompañamiento a la ejecución de los planes de mejoramiento de las UEP	8.580,56
	DEAUPEP-2025-OBJ-04. Incrementar la eficacia en la implementación del proceso de cualificación académica de las UEP	67.709,76
DE	DE-2025-OBJ-01. Incrementar el banco de preguntas para los exámenes	119.681,49
	DE-2025-OBJ-02. Incrementar la eficiencia en la aplicación de los exámenes en línea	62.036,00

Tabla 5. (Continuación)

ÁREA	OBJETIVO OPERATIVO	PRESUPUESTO 2025
DAF	DAF-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia operativa de los servicios administrativos y financieros a través de la aplicación de normativas, lineamientos y optimización de procesos internos	454.467,00
DATH	DATH-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión del talento humano a través de la aplicación adecuada de atribuciones y responsabilidades conforme a la legislación vigente	3.510.122,47
PR	PR-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia y la seguridad jurídica en consultas, contrataciones y procesos legales mediante la aplicación adecuada de asesoría, unificación de criterios y normativa vigente	1.990,00
UCS	UCS-2025-OBJ-01. Incrementar el nivel de reconocimiento y posicionamiento institucional en el público interno y externo a través de la implementación de estrategias comunicacionales	10.900,00
UDA	UDA-2025-OBJ-01. Incrementar la eficiencia del sistema de gestión documental de la institución	1.220,00
UPGE	UPGE-2025-OBJ-04. Incrementar la cooperación internacional a través de la gestión de convenios y la participación en espacios de intercambio de buenas prácticas internacionales	14.300,00
UTIC	UTIC-2025-OBJ-04. Incrementar la eficiencia de los productos y servicios de tecnologías de la información	342.969,43
Total		7.421.653,90

Fuente: Matriz Plan Institucional 2025

6. PLAN INSTITUCIONAL CACES 2025 VINCULADO AL PRESUPUESTO

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como ente rector de las finanzas públicas, tiene como una de sus competencias la elaboración de la Proforma Presupuestaria; no obstante, al ser un presupuesto prorrogado, no se emitieron lineamientos o directrices para la preparación del Presupuesto General del Estado 2025.

Con la finalidad de contar con una base con la cual se pueda iniciar la ejecución de los procesos de las direcciones o unidades administrativas y considerando las competencias y atribuciones de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, se inicia el proceso de elaboración del Plan Institucional 2025, conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera, se realizó una capacitación sobre el proceso y los instrumentos a ser utilizados, con sustento de los Lineamiento para la optimización del gasto público vigentes.

De acuerdo con los lineamientos emitidos, las distintas áreas que ejecutan actividades presupuestadas remitieron sus planes valorados y programados, mismos que se resumen a continuación:

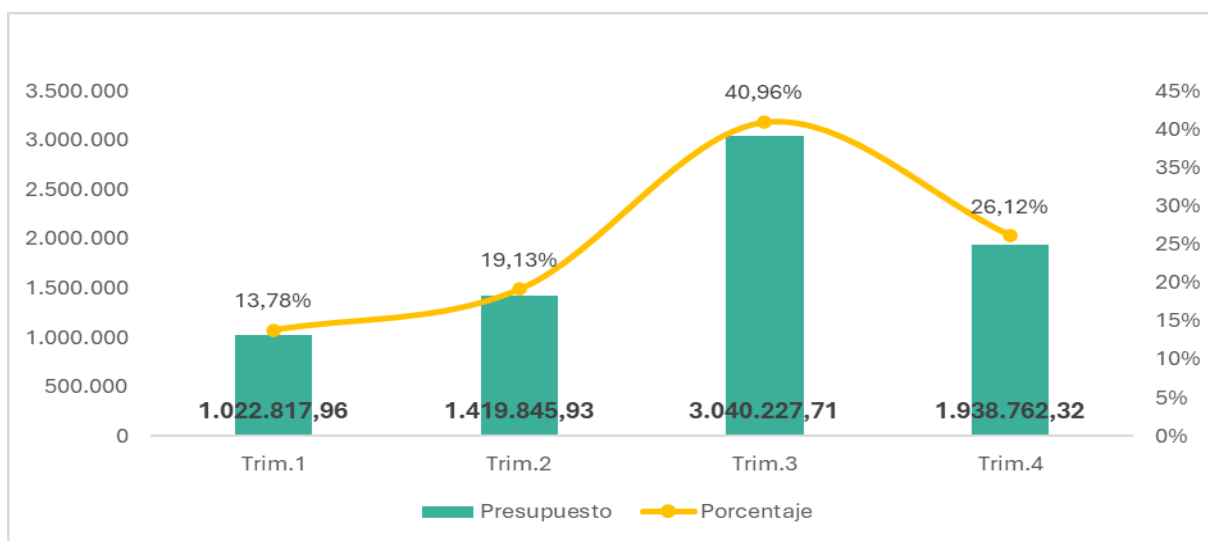
Tabla 6: Presupuesto 2025 por unidad administrativa (USD)

ÁREAS	Presupuesto 2025	% del Total
Secretaría Técnica (ST)	3.085.685,00	41,58%
DEI	100.906,94	1,36%
DEAICS	2.410.966,09	32,49%
DEAUEP	392.094,48	5,28%
DE	181.717,49	2,45%
Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF)	3.965.809,47	53,44%
DAF	454.467,00	6,12%
DATH	3.510.122,47	47,30%
UDA	1.220,00	0,02%
Presidencia	370.159,43	4,99%
PR	1.990,00	0,03%
UCS	10.900,00	0,15%
UPGE	14.300,00	0,19%
UTIC	342.969,43	4,62%
Total	7.421.653,90	100%

Fuente: Matriz consolidada PI CACES 2025.

Elaborado: UPGE

Gráfico 5. Presupuesto programado trimestral 2025



Fuente: CGAF. Matrices del PI CACES 2025.

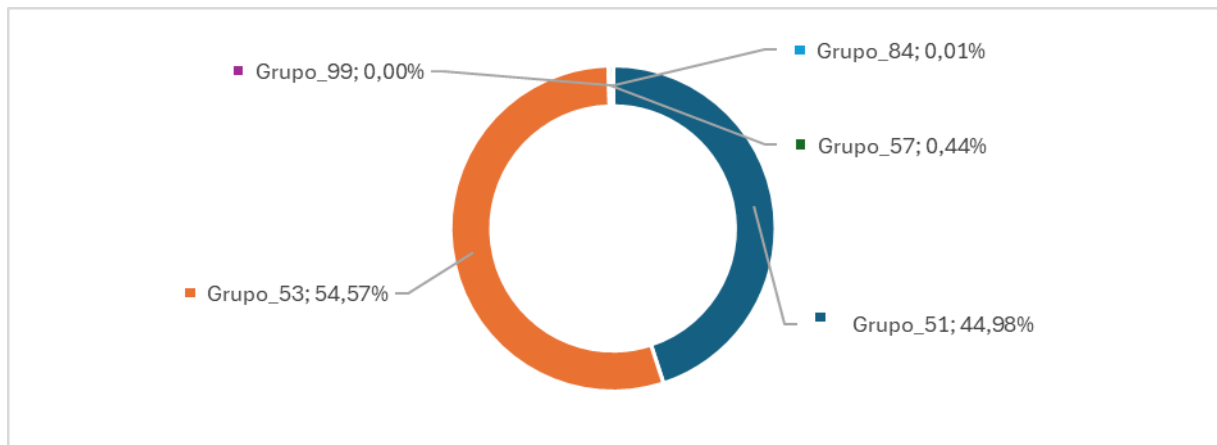
Elaborado: UPGE

Tabla 7: Presupuesto por grupo de gasto en USD

Grupo	Presupuesto Anual	% del Total
Grupo_51	3.337.919,47	44,98%
Grupo_53	4.050.154,43	54,57%
Grupo_57	32.980,00	0,44%
Grupo_84	600,00	0,01%
Grupo_99	0,00	0,00%
Total	7.421.653,90	100,00%

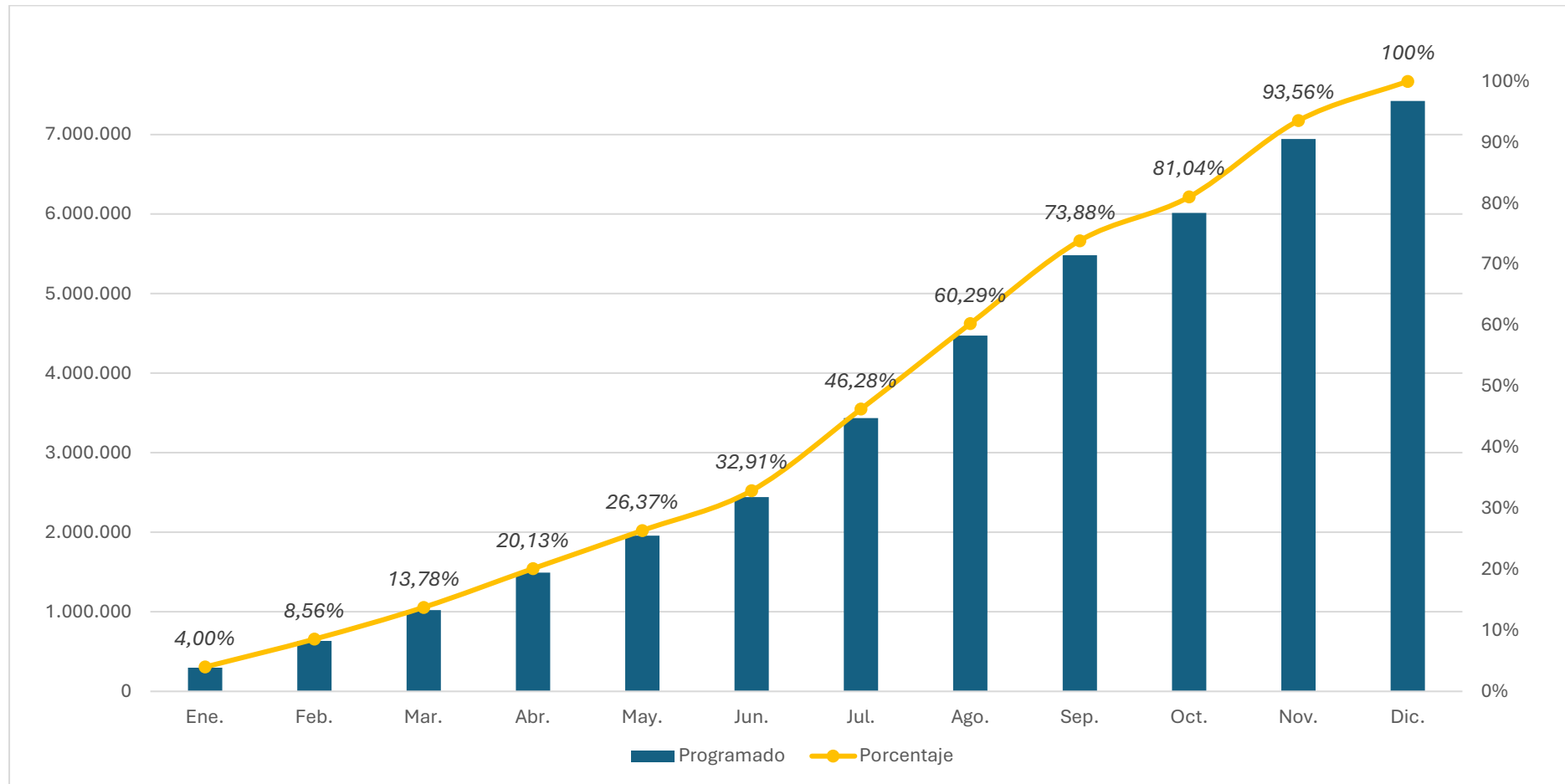
Elaborado por: UPGE.

Gráfico 6. Presupuesto por grupo de gasto del CACES 2025



Elaborado por: UPGE.

Gráfico 7. Porcentaje del presupuesto programado acumulado mensual CACES 2025 “Curva S”



Fuente: Matriz PI CACES 2025.
Elaborado por: UPGE.

Tabla 8: Presupuesto por proceso (USD)

Tipo de Procesos	Área	Procedimientos	Presupuesto Anual
Procesos sustantivos	DEI	Generación de Estudios e Investigaciones	18.959,00
		Diseño de Instrumentos Técnicos para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	33.127,44
		Generación de Información estadística del Sistema de Aseguramiento de la Calidad	48.820,50
	DEAICS	Evaluación Institucional, Carreras y Programas con Fines de Acreditación	2.348.993,75
		Seguimiento y Acompañamiento a los Mecanismos de Mejora Continua Implementados por las IES y Carreras de Interés Público	21.918,26
		Elaboración de Informes Previos para la Creación de IES, Sedes y o Extensiones	32.177,10
		Generación de modelos de evaluación	7.876,98
	DEAUEP	Evaluación Institucional, Carreras y Programas con Fines de Acreditación	116.887,28
		Cualificación Institucional	67.709,76
		Diseño de Instrumentos Técnicos para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	24.000,00
		Seguimiento y Acompañamiento a los Mecanismos de Mejora Continua Implementados por las IES y Carreras de Interés Público	8.580,56
		Generación de modelos de evaluación	174.916,88
	DE	Elaboración de Preguntas	67.709,76
		Validación de Preguntas	42.318,60
		Construcción y Ensamblaje de Examen	9.653,13
		Aplicación del Examen en Línea	62.036,00

Tabla 8: (Continuación)

Tipo de Procesos	Área	Procedimientos	Presupuesto Anual
Procesos adjetivos de apoyo	DAF	Procedimientos de Contrataciones Públicas	364.100,00
		Procedimientos de Ínfimas Cuantías	32.450,00
		Transporte Institucional y Mantenimiento Vehicular	4.850,00
		Servicios Básicos	27.966,24
		Procedimiento de Devengado	1.400,00
		Administración de Fondos de Reposición	1.520,00
		Administración de Fondos de Rendición	22.180,76
	DATH	Selección y Vinculación de Personal a Través de Concurso de Méritos y Oposición	0,00
		Beneficio Sociales	163.707,00
		Generación de Nóminas de Remuneraciones y Salarios Previo a Pago	3.346.415,47
		Planificación y Ejecución de la Capacitación	0,00
	UDA	Despacho de Documentos	1.220,00
Procesos adjetivos de asesoría	PR	Procedimiento Contractual	1.870,00
		Procedimientos Ordinarios y Administrativos	120,00
	UCS	Comunicación Externa	10.000,00
		Comunicación Interna	300,00
		Plan de Comunicación e Imagen Institucional	600,00
	UPGE	Convenios Internacionales	1.900,00
		Comisiones de Servicios al Exterior	12.400,00
	UTIC	Administración y Monitoreo de los Servicios Telecomunicaciones	294.859,43
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Usuario Final		48.110,00	
Total			7.421.653,90

Elaborado por: UPGE.

7. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL (PI)

- Para la oportuna ejecución del PI es necesario el compromiso y participación de todos los colaboradores de la institución. Las autoridades del Consejo determinarán las directrices y darán el seguimiento permanente al plan en el ámbito de sus competencias.
- Los responsables de las unidades administrativas solicitarán modificaciones al plan aprobado de manera motivada y documentada, para facilitar la trazabilidad y la ejecución oportuna del proceso de control integrado de cambios para operativizar las reformas a la planificación durante el 2025.
- Los servicios que presta el Consejo se apoyarán en la arquitectura que se diseñe para el efecto.
- La actualización del Plan Estratégico de Tecnología para el periodo 2021-2025 determinará cambios en la planificación institucional 2025.
- Cada proyecto de gasto corriente del Plan Institucional debe contar con un acta y plan de proyecto aprobados como requisito para su financiamiento, ejecución y control.
- Cada responsable de unidad administrativa deberá tomar en cuenta durante todo el proceso de ejecución del plan los cambios en el entorno y las restricciones de gasto y de otro tipo (legal, técnica) así como las directrices emitidas por las entidades y organismos de control.
- El CACES no cuenta con proyectos de inversión postulados en el Plan Anual de Inversiones (PAI) de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP).

8. ANEXO

- Matriz consolidada del Plan Institucional 2025.
- Matrices firmadas:
 - Dirección de estudios e investigación (DEI)
 - Dirección de evaluación y acreditación de institutos y conservatorios superiores (DEAICS)
 - Dirección de evaluación y acreditación de universidades y escuelas politécnicas (DEAUEP)
 - Dirección de exámenes (DE)

- Dirección Administrativa Financiera (DAF)
- Dirección de administración de talento humano (DATH)
- Unidad de documentación y archivo (UDA)
- Procuraduría (PR)
- Unidad de comunicación social (UCS)
- Unidad de planificación y gestión estratégica (UPGE)
- Unidad de tecnologías de información y comunicaciones (UTIC)